

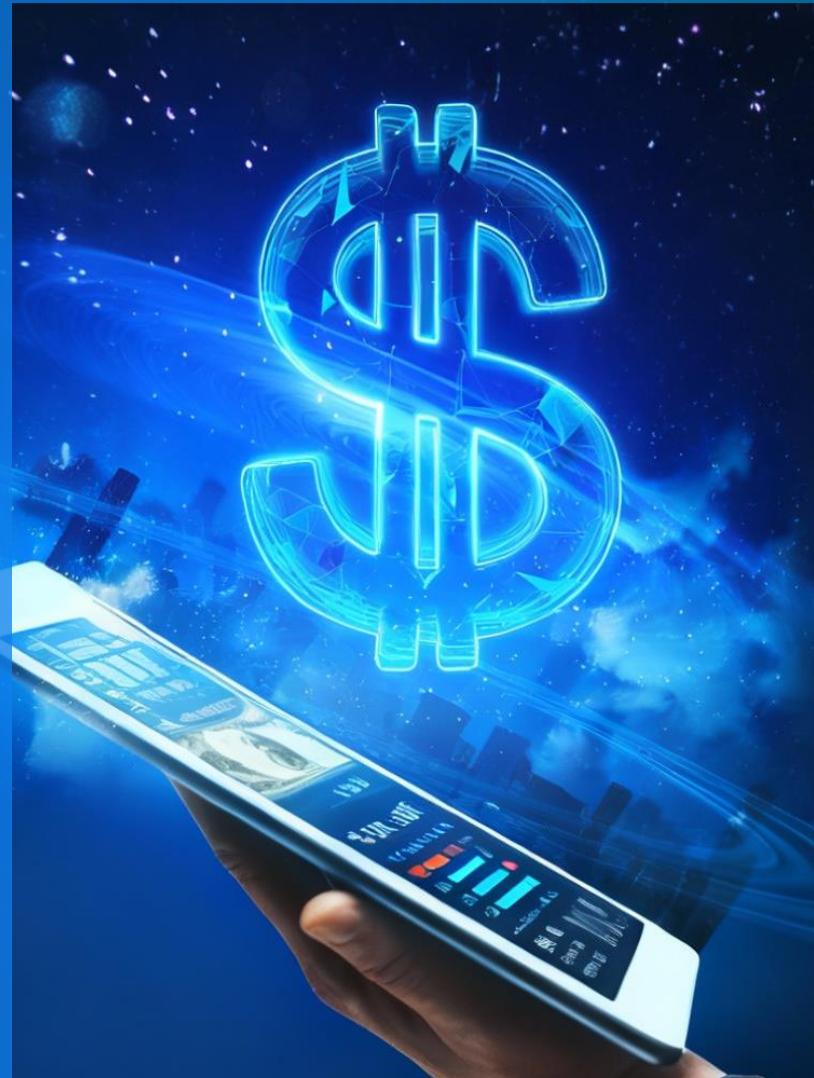


Precios de Transferencia

Vamos más allá del cumplimiento.

KPMG Chile

Noviembre, 2025



Nuestro servicio y su alcance

El escenario actual para las empresas es más desafiante que nunca:

Las operaciones entre partes relacionadas son parte esencial del negocio, y con ello **los precios de transferencia se han convertido en un tema estratégico y de cumplimiento prioritario.**

Nuevas exigencias regulatorias y de fiscalización tributaria exigen cada vez mayores grados de transparencia, documentación y coherencia económica en las transacciones entre partes relacionadas.

En KPMG, abordamos los servicios de Precios de Transferencia (PdT) de manera integral, contemplando:

- La asesoría en planificación y estructuración de operaciones entre partes relacionadas.
- La valoración de transacciones complejas entre partes relacionadas.
- El diseño de políticas de PdT
- El acompañamiento en los procesos de fiscalización del SII.
- Negociación de Procedimientos amistosos (MAPs).
- Negociación de acuerdos anticipados en materia de PdT (APAs).
- Acuerdos de colaboración tributaria (ACTs).
- Cumplimiento y documentación, incluida la Declaración Jurada Anual de PdT, el Reporte País por País, Archivo Local y Archivo Maestro.



“Beyond Compliance”



“ Como en todo el mundo, el mercado reconoce nuestro enfoque único entre las Big Four en materia de Precios de Transferencia, al que llamamos “Beyond Compliance”.

Este enfoque se sustenta en un equipo conformado por destacados profesionales, entre economistas, tributaristas y abogados, altamente especializados en actuaciones administrativas frente a la autoridad, como Acuerdos de colaboración tributaria, APAs, MAPs y procesos de fiscalización.

Además, contamos con experiencia en la valoración de activos complejos, incluyendo intangibles difíciles de valorar (Hard-to-Value Intangibles).

Pero no solo somos asesores técnicos: somos un socio estratégico que acompaña a la empresa en cada paso, de manera recurrente, aportando valor más allá del cumplimiento. ”

Juan Pablo Guerrero
Socio Líder de Tax & Legal
KPMG Chile.

Rigor técnico, visión, conocimiento



“En KPMG ayudamos a nuestros clientes a diseñar, implementar y defender políticas de precios de transferencia alineadas con la realidad de su negocio en particular, y desde luego con estándares OCDE. Combinamos rigor técnico, visión estratégica y un profundo entendimiento de los sectores del país y la región, gracias a una red conformada por más de 140 países.”

Marco Macías

Socio de Tax & Legal - Precios de Transferencia
KPMG Chile.



Capacidad y mirada global

En Precios de Transferencia, KPMG contribuye a **asegurar valor, cumplimiento y confianza** en un entorno global, de alta complejidad.

Nuestro trabajo se basa en ética, independencia y transparencia, valores que nos permiten acompañar a las empresas líderes del país en su relación con la autoridad tributaria.

+ 60

Asesorías locales frente a fiscalizaciones en los últimos 36 meses



+ 250

Clientes de PdT en Chile



+ 140 países

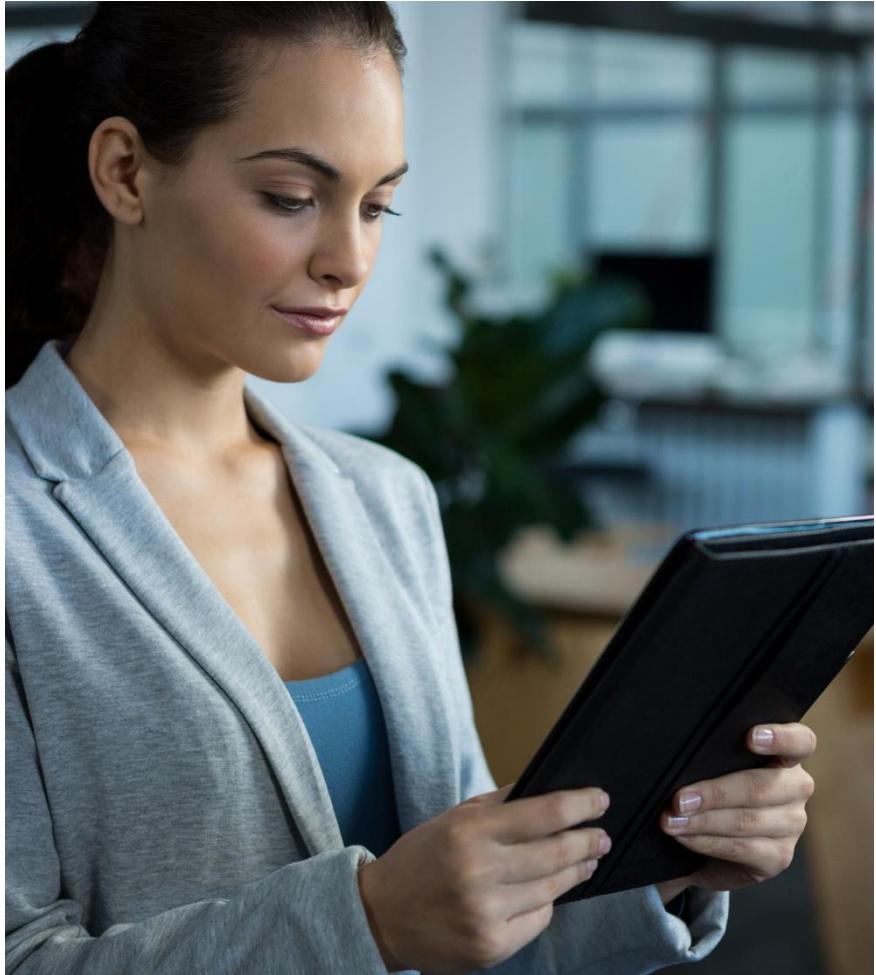
KPMG Chile forma parte de una red global de firmas miembro, con presencia en más de 140 países, lo que permite acceder a equipos especialistas en todos los mercados, incluyendo los regionales, a través de nuestra iniciativa “One Americas”.



+ Tecnología propia, probada

KPMG diseñó su software global basado en la web, Interpreter®, en respuesta a las necesidades de los clientes multinacionales de nuestras firmas miembro. Interpreter® es una plataforma interna compartida a nivel global y está también disponible para nuestros clientes en Chile.

¿Sabías que...?



Esto dice la Ley de Cumplimiento Tributario sobre PdT

A partir del año tributario 2025, las empresas deben adaptar sus estudios y reportes de precios de transferencia conforme a las nuevas exigencias de la Ley de Cumplimiento Tributario, **lo que involucra a unas 4.700 compañías en Chile, de acuerdo con nuestras estimaciones en KPMG.**

En concreto, la Ley 21.713 refuerza significativamente la disciplina tributaria en materia de precios de transferencia, exigiendo a las empresas mayor coherencia económica y documental en sus operaciones internacionales.

Entre otros, considera la incorporación explícita del principio de plena competencia (*arm's length principle*) en la legislación chilena; el reconocimiento del uso del rango intercuartil como mecanismo de determinación de precios comparables; la posibilidad de realizar autoajustes de precios de transferencia por parte del contribuyente, la ampliación de las facultades de fiscalización del SII y mayores sanciones por incumplimiento.

En esa línea, el cumplimiento oportuno y proactivo es clave para minimizar riesgos y fortalecer la relación con la autoridad fiscal.



¿Conversemos?

Conoce hoy todo lo que KPMG puede hacer por tu organización en materia de Precios de Transferencia



Juan Pablo Guerrero

Socio Líder de Tax & Legal
jguerrero1@kpmg.com
KPMG Chile.



Marco Macías

Socio de Tax & Legal -
Precios de Transferencia y Valoración
marcomacias@kpmg.com
KPMG Chile.



Felipe Flores

Managing Director, Tax & Legal -
Precios de Transferencia y Valoración
fsflores@kpmg.com
KPMG Chile.



kpmg.com/cl

La información contenida en esta presentación y sus anexos son de naturaleza general y no está dirigido a ninguna circunstancia en particular de cualquier individuo o empresa. Aunque hacemos el mejor esfuerzo para proveer información oportuna y exacta, no puede haber garantía que tal información es exacta a la fecha o que continuará siendo exacta en el futuro.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.

